



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, Capital Federal, notifica que en mérito a lo establecido por las Resoluciones del I.N.A.E.S. se ha ordenado instruir sumario a las entidades que a continuación se detallan: - COOPERATIVA DE TRABAJO 2 JB LIMITADA matrícula 37118 EXPTE N° 584/12; - PLATASUR COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA matrícula 30964 EXPTE N° 536/13; y - COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO MADRE DEL PUEBLO LIMITADA matrícula 9001 Expte N° 9463/12. De acuerdo a las normas en vigor, se fija un plazo de DIEZ (10) días con más los ampliatorios que por derecho correspondan en razón de la distancia para aquellas entidades fuera del radio urbano de la Capital Federal, para que presenten los descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho (art 1° inc. f) de la Ley N° 19.549), que comenzará a regir transcurridos cinco días de la última publicación. Se notifica además que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de sus apoderados o de su representante legal (Arts. 19, 20, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario N° 1752/72 T.O. 1991). El presente deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991).
— Dra. ANDREA DELBONO, Abogada, Instructora sumariante – INAES.

e. 23/12/2013 N° 105869/13 v. 26/12/2013

Fecha de publicacion: 26/12/2013